



# Ticha

## Traducción de un testamento de San Sebastián Teitipac, 1744

*Translation of Testament from San Sebastián Teitipac, 1744*

### TIPO DEL DOCUMENTO

Testamento

### DOCUMENT TYPE

Testament

### MATERIAL TYPE

### MATERIAL TYPE

### ARCHIVO

Archivo Histórico de Tlacolula de Matamoros Oaxaca, México

### ARCHIVE

Archivo Histórico de Tlacolula de Matamoros Oaxaca, Mexico

### COLLECCIÓN

### COLLECTION

### NÚMERO DE ETIQUETA

Caja 72, Documento 167, San Sebastián Teitipac 1798

### CALL NUMBER

Caja 72, Documento 167, San Sebastián Teitipac 1798

### FECHA

Unknown

### DATE

Unknown

### PUEBLO

San Sebastián Teitipac

### TOWN (SHORT)

San Sebastián Teitipac

### PÁGINA

5r-6r

### PAGE

5r-6r

### PERSONAJES PRINCIPALES

Manuel de la Cruz (testador)

### PRIMARY PARTIES

Manuel de la Cruz (testator)

### *Cómo citar/How to cite:*

Lillehaugen, Brook Danielle, George Aaron Broadwell, Michel R. Oudijk, Laurie Allen, May Plumb, and Mike Zarafonetis. 2016. Ticha: a digital text explorer for Colonial Zapotec, first edition. Online: <http://ticha.haverford.edu/>

*Para contactar/To get in touch: Brook Lillehaugen <[blilleha@haverford.edu](mailto:blilleha@haverford.edu)>*

*Accessed online Sun 17 Nov 2024 11:18 PM EST*

**Ticha:** <https://ticha.haverford.edu/es/texts/Te744T/> - page 1 of 3

Traducción de un testamento de San Sebastián Teitipac, 1744

*Translation of Testament from San Sebastián Teitipac, 1744*

## Transcripción

### *Transcription*

(5r)

En el nombre de la Santissima Trinidad, Dios Padre: Dios  
Hijo: Dios Spiritu santo: tres Personas distintas, y vn solo Dios verdadero,  
y en el nombre de la Santissima Virgen Maria Madre Suia: Amen \_\_\_\_

Sepan todos los de este Pueblo, como Yo Manuel de la Cruz soy ñral  
de este Pueblo de Sn. Sevn. soy contado en el varrio Quiece: me hallo enfermo  
y assi mismo aora digo que es mi voluntad que me entierre mi muger  
con Missa y vigilia: Ytt. digo hago limosna a todos los Altares de mi dioss:  
Ytt. digo que mi Cassa solar mio le dejo a mi hija Manuela Augna. de la Cruz  
Y tt. digo que tengo vn pedaso de tierras detras del Zerro Guibichij linda  
por el oriente con Miguel Hernandez, y por poniente con las tierras del  
Comun, las tierras que vendio en 18 pesos Phelipe Lopes, larq  
quiero que le queden a la esprezada mi hija Manuela Augna. de la Cruz =  
Ytt. declaro tengo otro pedaso de tierras de Umedad que linda con  
Bernavel Luis por el Norte, y por el Poniente, con el difunto Matheo  
Lopez; la mitad de estas tierras la ### a mi hija Manuela Agustina  
y la otra mitad a mi sobrino Saluador de la Cruz = Ytt. dejo otro pedaso de  
tierras de vendio Miguel hernz, por ocho pesos; linda con las tierras de  
Balthasar Hernz, por el poniente, y con las del difunto Mathias Domingo  
por el poniente estas tierra le queda a la dha mi hija Manuela Augna. de la Cruz  
Ytt. declaro que dejo otro pedazo de tierras que vendio Pedro Lopez por 18 ps  
linda por el Poniente con Barttme Mendoza y tambien linda por el Poniente  
con las tierras de Santa Rossa y le dejó a la dha mi hija Manla. Augna =  
Ytt digo tengo otro pedazo de tierras de Umedad que son AS Surcos=  
el que dejo a mi sobrino Manl. de la Cruz; linda con el difunto Baltr.  
Hernz; linda con el difto. Marcos Balerrano y con el difunto Mathias  
Domingo, por el Poniente = Ytt. digo tengo treinta Zurcos de tierras de  
Phelipe Lopez empeñados en veinte pesos; los que volviendo los oh  
Phe. se le entregaran a mi dha hija Manuela Agustina de la Cruz =  
Ytt. digo tengo otro pedazo de tierra en empeño de 18 p. de Ygnacio de Mendosa,  
cuiá canado, se le dara a mi muger Petrona de la Cruz =  
Ytt. digo que tengo treinta Jurcos de tierra: que vendio Antt. Martin

(5v)

Los que le quedan a mi hija Manla Augna por once pesos =  
Ytt. digo tengo vn pedazo de tierra que vendio Migl. hernz, tras el mogote todo  
por tres pesos; le queda a la dha Manuela Agustina =  
Ytt. declaro tengo otro pedazo de tierra solar que vendio el difunto  
Ygnacio de Mendoza, deuajo el palo Zapote dos milon por doze pessos;  
queda a la dha mi hija, Manuela Augna =  
Ytt. digo que tengo vn pedazo de tierra que vendió el difunto Matheo  
Lopez, son de tres medidas por seis pesos; le queda a mi hija Manla. Augna =  
Ytt. dejo otro pedazo que vendio el difunto Balthasar hernz, que esta detras  
de la cassa de Pedro Mam□ Puente; le doy a mi hermana Petrona Larita =  
Ytt. digo tengo otro pedazo de tierra empeñado de veinte surcos en seis ps,

Thomas Lorenzo, que quedo devolvuerlos, y se le darán a mi hija Manla. Agustina  
Ytt. digo tengo treinta surcos de tierra, linda con Nicolas Lorenzo; le quedan  
a mi muger Petrona de la Cruz =  
Ytt. dejo otro pedazo de tierra solar que vendió el difto. Ygnacio de  
Mendoza; le queda a mi hija Manuela Augna. de la Cruz =  
Ytt. le dejo a las dha mi hija vna Yunta de Bueyes = Ytt. le dejo a mi muger  
Petrona de la Cruz vn Cauallo de silla =  
Ytt. digo tengo sesenta pies de magueyes grandes; de los mas grandes, veinte pies  
le quedan a mi muger Petrona de la Cruz; y otros quarenta pies de magueyes  
grandes; y otros sesenta grandes y chicos, por todo son cien pies le quedan  
a mi hija, Manuela Augna. de la Cruz, que son Cien pies =  
Ytt. digo tengo otros dos cientos pies de magueies que vales un rreal  
Cada pie; le queda a mi hija Manuela Augustina =  
Ytt. digo tengo otro tablon de magueyes detras de la cassa de Pedro Mam□  
Puente, le queda a mi dha hija Manuela Augna. de la Cruz que son  
Doscientos pies =  
Ytt. digo que tengo de quenta de la Resurreccion treinta pessos y veinte y tres  
libras de Cera =  
Ytt. digo tengo otro pedazo de tierra que está abajo del cerro que llaman el  
negrito que son de quatro medidas, linda con las tierras del difto. Lucas Larita  
por el norte, y linda con las tierras del difto. Pascual Mendez, le queda a mi  
hija Manuela Agna. de la Cruz =

(6r)

Ytt. digo tengo otros treinta Jurcos, que estan Junto de la torna; le queda  
a la dha mi hija Manuela Agustina =  
Ytt. digo, si quisiere mi hija la vender la cassa y solar suia, a quales les qa  
de mis Parientas, pueden comprarlo, pero no ningun estraño =  
Ytt. es mi Vltima voluntad que si se muriere dha mi hija Manla, Agustina  
de la Cruz, y no dejase hijos; herede lo que le señalo, en este testamto,  
mi sobrino Salvador de la Cruz todos mis Bernes =  
Ytt. digo que si es seruido el Regidor Antto. hernz, y tambien mi Firmo Juan  
de la Cruz, que sean mis Alvaceas, para que vean que entierren mi cuerpo,  
y tambien para que Repartan las limosnas en todos los Altares, y que  
miren y tengan quenta con todos mis bienes, y no mas; lo veen y lo  
oyen todos los testigos que estan presentes se acaua mi mema, y  
testamento. oi 9 dias del mes de Maio de 1744 años =

Antto. hernz Rexr Marcos Lorenzo Rexr.  
y Alvacea Mathias Marñ Alguacilmor.

Juan de la Cruz Ante mi.  
testto. y Albacea Manl. Balencia  
esrno

Nicolas Antonio  
Alcalde.

de enero 11 de 1745. años dige una Missa de Vigilia por el difto.

Manuel de la Cruz \_ su limosna 2 p 4 rres.

Fr. Augustin de Aguila \_\_\_\_